



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia con goce de haberes Dr. D'Argenio // EX-2025-00574561- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2025-00574572-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Pedro Ruben D'ARGENIO (Legajo 39.024) por la cual solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/44), para trasladarse a las ciudades de Enschede (Países Bajos), Aarhus y Copenhague (Dinamarca) desde el 12 de agosto y hasta el 14 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. D'Argenio realizará una visita de investigación al grupo de Métodos y Herramientas Formales de la Universidad de Twente en Enschede, y realizará tareas de investigación en colaboración con Carlos BUDDE en Universidad Técnica de Dinamarca en Copenhague;

Que el Dr. D'Argenio participará como conferencista invitado en el workshop EXPRESS/SOS y en el Coloquio sobre Principios del Análisis Cuantitativo Formal (PFQA), y participará en las conferencias CONCUR y QEST en Aarhus;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. D'Argenio son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el agente se encuentra en condiciones de acceder a la licencia solicitada en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia con goce de haberes al Dr. Pedro Ruben D'ARGENIO (Legajo 39.024) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/44), para

trasladarse a las ciudades de Enschede (Países Bajos), Aarhus y Copenhague (Dinamarca) desde el 12 de agosto y hasta el 14 de septiembre de 2025, a los fines especificados *ut supra*. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.